

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal –Declaración de pertenencia
Demandante	Leyber Fernando Alegría Rodríguez
Demandado	Willmar Fredy Duque Montezuma Luis Ángel Valencia Rodríguez personas indeterminadas
Radicación	050013103008- 2021-00143 -00
Asunto	Requiere notificación personal curador
Interlocutorio	699

En atención al escrito que allega el curador designado, señor BAYRON ROJAS URIBE (pdf 42), se hace necesario requiere a la procuradora judicial de la parte demandante para que se sirva remitir la notificación personal de la demanda al curador ad-litem de Luis Ángel Valencia Rodríguez, Wilmar Fredy Duque Montezuma y de las personas indeterminadas, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Igualmente, se requiere a la parte demandante en orden a informar el tramite surtido a los oficios dirigidos ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" y la Agencia Nacional de Tierras, que acreditó haber remitido en el escrito del pasado 2 de mayo de 2022 (pdf 39).

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04